



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 073 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N°0006855 de fecha 12 de diciembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Cándor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe N°028-2023-GRJ/GRI/SGO/HREBRO de fecha 21 de diciembre de 2023, remitido por la Arq. Howard R. Elescano Bravo - Residente de Obra y Sr Royer E. Roman Lizarbe- Inspector de Obra. El Informe Técnico N126-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 380-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°72-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 318-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°45-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 0006855 de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, POR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL

ORAF	
DOC. N°	7307747
EXP. N°	5151895



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”**, único pago por el monto de S/. 5,726.36 soles.

Contando con el Informe N°028-2024-GRJ/GRI/SGO/HREB-RO de fecha 21 de diciembre de 2023, remitido por la Arq. Howard R. Elescano Bravo - Residente de Obra y Sr Royer E. Roman Lizarbe– Inspector de Obra. a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, POR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”**, único pago por el monto de S/. 5,726.36 soles.



Contando con el Informe Técnico N °126-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, POR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”**, único pago por el monto de S/. 5,726.36 soles.

Contando con el Reporte N° 380-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. a través del cual concluye que el proveedor **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”** de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 0006855, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 72-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal, visto en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



procedió a la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por lo que en la Meta 289 Fuente de Financiamiento FONCOR- FONDO DE COMPENSACION REGINAL, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 800,000.00 soles correspondientes al proyecto con CUI 2600872 : **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”** a favor de **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, por el importe de S/ 5,726.36.00 soles, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer el uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con El Reporte N° 318-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual da conformidad de servicio para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, POR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”**, único pago por el monto de S/. 5,726.36 soles

Contando el Reporte N° 45-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, ( e ) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda POR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006855, SIAF N° 13886, por el monto de S/. 5.726.36 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, POR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”** se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 289, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,726.36 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 280.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, POR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”**, de conformidad a la Orden de servicio N° 006855, registro SIAF N° 13886, por el monto de S/ 5,726.36 soles, correspondiente al único pago.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORPORACION ECOTEEGH INGENIEROS S.A.C**, POR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD para LA IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL(LA)TRAMO DE HUERTAS-MOLINO DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI-2600872”** de conformidad a la Orden de servicio N° 006855 registro SIAF N° 13886, por el monto de 5,726.36 soles (Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 36/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 289
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 5,726.36
C.P. NOTA N° 280	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 28 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL